



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-16041/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003171

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BESTENFELDEN SA DE CV
DE LAS AMERICAS , 1254 , PISO 10 OFICINA 50
GUADALAJARA, COUNTRY CLUB, GUADALAJARA
44610, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 38173559

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME970207Q44

VIGENCIA INICIAL

09 de Septiembre de 2025

VIGENCIA FINAL

30 de Septiembre de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

ACOIDAL WG / SUFRON / SANASUL / SCUDARE /
RESOLVE / AZUFRE / AZUFRON / AGUERRIDO (AZUFRE)

NÚMERO CAS

7704-34-9

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

100000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

CHL

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHL, ECU, GTM

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD HIDALGO, MANZANILLO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

CHL

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

CEQ/8mdeEU4pqwqVvnxcExj1ONbRE9BCPwcr7aAT5662RsslP71qZn4WG4AKZ77iWD8HVIny+UI
JySsciJDU+zdGI4gzog5HWGFbO1/MHK/+8axlb5rBfE5B11/Ebo/4oJGGJQv+Z/OuifJzucC5VNo
parsLca+qJvkFWxbl5UfORgU7XzoFfUqOBpmz06SQNNMzRY3oqwnMdpplGfIjajJ51gLSE1Xi36
fsTyE+cvbrXPHJyloX4yFLrF15EJ2YhvSUKvbAarQ5+VP9vy6Vhpd5+3Z5BRSLKsglikiHFr/Zk
hkeJ4exXoszXHcE4fVWVnj+SFqojzGWWfchiUw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/ARMC

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

